

## **PROPOSICIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA CONSORCIO GENERALES**

El Presidente informó a los señores Directores, que en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 de la Ley N°18.046, y a lo instruido por los Oficios Circulares 718 y 764 de la ex SVS, hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF), corresponde proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas próxima, una nómina de empresas dentro de las cuales la Junta deberá elegir la Empresa de Auditoría Externa encargada de examinar la Contabilidad, Inventario, Balance y demás Estados Financieros de la sociedad. Hace presente que las empresas propuestas deben encontrarse dentro de la nómina del Registro de Empresas de Auditoría Externa señalada por el artículo 239 de la Ley N°18.045.

Informó al Directorio que de acuerdo a lo aprobado en el Comité de Auditoría de la Compañía de fecha 8 de abril de 2020, el análisis corresponde a las propuestas recibidas correspondientes a las empresas PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (PricewaterhouseCoopers), KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG) y Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), habiendo sido evaluadas cada una en los requisitos que establece la Política de Auditoría Externa aprobada por el Directorio. Informó que dicho comité, tomando en consideración la información aportada y a la calidad de las empresas de auditoría evaluadas, decidió presentar esta terna al Directorio para su evaluación, aprobación y posterior propuesta a la Junta de Accionistas.

A continuación, destacó el señor Büchi que las empresas mencionadas están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros en el mercado local y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero.

Luego, indicó que los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta las empresas de auditoría externa son los siguientes: valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras sociedades financieras y de seguros; presencia y participación como empresa de auditoría externa en el mercado financiero; independencia de la empresa y de sus socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045); idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS, y valor, cobertura y alcance de los servicios.

Se analizó a continuación las propuestas presentadas por cada una de las empresas mencionadas:

- Deloitte: Empresa de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento de la compañía y en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado nacional y en la industria aseguradora. Esta Empresa de Auditoría Externa fue la que auditó a la Compañía el período 2019. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.616 anuales.-
- Pricewaterhousecoopers: Esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.100 anuales.

- KPMG: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. La propuesta de honorarios asciende a UF 2.650 anuales.

Luego de revisar los antecedentes expuestos y tras un proceso de evaluación tomando en debida consideración, entre otros la experiencia y trayectoria de cada firma en las actividades de seguros y negocios de la Compañía; el enfoque, organización, metodología y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ellos, presencia local y respaldo internacional de la firma, el Directorio acordó por unanimidad de sus miembros asistentes, proponer el siguiente orden de prioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas: 1. Deloitte; 2. Pricewaterhousecoopers; y 3. KPMG.

De esta manera, indicaron los señores Directores que las razones que han llevado a esta propuesta son, básicamente que Deloitte otorgó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría; tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional; y por eventuales sinergias ante la posibilidad de que desempeñe funciones equivalentes en otras de las empresas del grupo.